



EXPTE: SP20-00301

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ASISTENCIA A EVENTOS DEL COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CAJA MÁGICA**

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS**

En Madrid, 24 de agosto de 2020, a las 11:51 horas, se reúne de forma telemática la Mesa de contratación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con objeto de proceder a la apertura electrónica, examen y calificación, del Sobre electrónico que contiene la *Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos* a la que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, correspondiente al procedimiento de contratación denominado “servicio de mantenimiento integral y asistencia a eventos del complejo multifuncional Caja Mágica, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada”.

La Mesa está constituida en la forma que a continuación se indica:

**PRESIDENTA:** Belén Jiménez Urretavizcaya, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**VOCALES:**

Purificación Vizuete, en representación del Área Financiera.

Jaime González, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**SECRETARIA:** Ana Martínez Ortolano, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la Presidenta de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida y, con carácter previo a la apertura electrónica del referido Sobre electrónico, verifica los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de contratación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “la Plataforma Electrónica”), señalando que el último día de plazo de presentación de ofertas es el 11 de agosto de 2020 a las 14:00 horas.

NIF	Nombre	Fecha de presentación	Hora de presentación	Código de Registro
A97152094	FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	11/08/2020	11:24	4188
A80241789	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	10/08/2020	14:24	4177
A28010478	IMESAPI,S.A.	11/08/2020	12:08	4191
A83709873	SACYR FACILITIES, S.A.	10/08/2020	13:40	4176
A07077969	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	11/08/2020	8:57	4182
A36006666	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	10/08/2020	19:32	4181



Con fecha 11 de agosto de 2020 a las 13:40 horas, antes de que finalice la presentación de ofertas, la licitadora Constructora San José, presente escrito retirando la oferta, por lo que queda excluida y dicha oferta permanecerá cerrada en su integridad.

A08432338	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	11/08/2020	11:31	4189
A80364243	CLECE, S.A.	06/08/2020	13:32	4155
UTE	UTE CENTRALIA 5	11/08/2020	12:23	4193
A48027056	ELECNOR, S.A.	11/08/2020	12:12	4192
B96745492	VERDU MASIP SERVICIOS, S.L.U.	07/08/2020	14:16	4171
UTE	CLIMAGE EXETECO	11/08/2020	10:34	4186
A28815322	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	11/08/2020	11:40	4190
A78990413	MONCOBRA, S.A.	11/08/2020	9:25	4183
A60470127	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU	11/08/2020	10:25	4184
A28517308	EULEN SA	11/08/2020	10:33	4185

La Presidenta de la Mesa procede seguidamente a la apertura electrónica del Sobre correspondiente a la *Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos*, presentado por las mercantiles licitadoras, siendo el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de contratación, es el indicado a continuación:

<u>Licitador</u>	<u>Resultado</u>
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
IMESAPI,S.A.	El documento DEUC no consta firmado por el representante legal de la empresa.
SACYR FACILITIES, S.A.	En base a lo anterior, se le requiere para que aporte el mismo documento presentado, con la firma del representante de la empresa.
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.



MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

CLECE, S.A.

Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

UTE CENTRALIA 5

El DEUC presentado por parte de las tres empresas consta incompleto, en el apartado correspondiente a la SOLVENCIA ECONÓMICA / TÉCNICA Y PROFESIONAL.

De conformidad con el mismo, debe aportar:

- *DEUC CENTRALIA GLOBAL, SRL, íntegramente cumplimentado, incluyendo el apartado correspondiente a la solvencia. (Económica, técnica y profesional).*
- *DEUC SERVICIOS INTEGRALES, SRL, íntegramente cumplimentado, incluyendo el apartado correspondiente a la solvencia. (Económica, técnica y profesional).*
- *DEUC TECNOLOGÍA, S.L. íntegramente cumplimentado, incluyendo el apartado correspondiente a la solvencia. (Económica, técnica y profesional).*

ELECNOR, S.A

Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

VERDU MASIP SERVICIOS, S.L.U

En el DEUC presentado se indica textualmente que cumple con todos los criterios de selección requeridos, si bien, cuando indica la clasificación indica, en el *grupo P, subgrupo 5, la categoría 2*, que no se corresponde con la exigida en el pliego.

Por ello, debe aclarar dicho aspecto, debiendo en su caso, cumplimentar un nuevo DEUC incluyendo la solvencia exigida, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

CLIMAGE EXETECO

Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.

El compromiso de medios materiales y humanos presentados no se corresponde con lo exigido en el pliego.

De conformidad con el mismo, debe aportar:

*Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en consideración los requerimientos obligatorios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, señalados en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se indican*



*los medios humanos, (personal técnico exigible para la prestación del servicio, así como el interlocutor designado por la adjudicataria).*

*La empresa adjudicataria se obliga a prestar el servicio contratado contando en todo momento con personal que disponga de la titulación y experiencia requerida en los pliegos, y en su caso, en la oferta presentada. En el supuesto de que el trabajador deje de formar parte del equipo será sustituido inmediatamente por otro trabajador que cumpla igualmente los requisitos exigidos en el pliego y en la oferta presentada.*

*Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial del contrato, a los efectos previstos en el artículo 211 f) de LCSP.*

En base a lo anterior, se le requiere para que aporte el COMPROMISO mencionado, en los términos indicados.

MONCOBRA, S.A.

Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

COMSA SERVICE FACILITY  
MANAGEMENT SAU

Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

EULEN SA

Presenta correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En base a lo anterior, la Mesa acuerda:

- Admitir las ofertas presentadas por la empresa que ha presentado correctamente la documentación acreditativa de los requisitos previos, que son las siguientes:

- 1.- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- 2.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U
- 3.- SACYR FACILITIES, S.A.
- 4.- URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.
- 5.- MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
- 6.- CLECE, S.A.
- 7.- ELECNOR, S.A.
- 8.- MONCOBRA, S.A.
- 9.- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU
- 10.- EULEN SA
- 11.- CLIMAGE EXTETECO

- Comunicar a través de la Plataforma Electrónica a las mercantiles indicadas a continuación que subsanen y aclaren la documentación indicada:

- 1.- IMESAPI, S.A.
- 2.- UTE CENTRALIA 5
- 3.- VERDUMASIP SERVICIOS, S.L
- 4.- TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A



Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

*Este documento representa una copia del original, habiéndose suprimido las firmas manuscritas por ser consideradas datos de carácter personal. El documento original ha sido efectivamente firmado.*

Fdo.: Belén Jiménez Urretavizcaya

Fdo.: Ana Martínez Ortolano